

los papeles que menciona el expediente, los que
 estan arminados p.^o lo que pide otro Deposit.
 Se le prevenga lo que dice haber en el parti-
 cular, mediante el que el S.^o Alcalde primero
 le ha manifestado no esta en sus facultades
 proceder a ninguna adjudicacion del
 todo, ni parte de Solar y edificios rui-
 nosos. Y entendido p.^o este Ayuntamiento de
 Vigo al Depositario pida en forma los
 Venenos de otras propiedades y Solares como
 tambien los Alguaciles que el paxtero
 haga recaudar

Oficio de Depo.
 de la D. de la D.
 de la D. de la D.
 de la D. de la D.

Viose otro Oficio del mismo Depo-
 sitario sobre los adeudos que trae la testamen-
 taria de D. Juan P. de los, el caudal de Prop-
 riedades que D. Juan P. de los P. de los P. de los
 met Oficio pagar la deuda siempre que se
 le admita en compensacion la que le
 hacen otros Propios p.^o los Oficio de ven-
 gado. Y entendido p.^o este Ayuntamiento
 aludido se demarke subsiguiente a favor
 de l. D. de los y este abone lo restante
 de otra deuda

Deseo de Fran-
 cano

Este Ayuntamiento acuerda. Fue al Depo-

